



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato.
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	31 de Diciembre 2022
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	6 de Mayo 2011
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
H. Ayuntamiento Municipal de San Felipe, Guanajuato.

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato y Comites Rurales de Agua Potable

INDICE DE REGULACIÓN
Titulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Único. Del Objeto del Reglamento:
Del artículo 1 al artículo 9
Título Segundo. Del Consejo Directivo.
Capitulo Primero. De la Integración del Consejo Directivo de la JMAPA:
Del artículo 10 al artículo 15
Capítulo Segundo. Del fundamento del Consejo Directivo de la JMAPA:
Del artículo 16 al artículo 20
Capítulo Tercero. De la atribución del Consejo Directivo de la JMAPA:.
Del artículo 21 al artículo 25
Capítulo Cuarto. Del patrimonio de la JMAPA:.
Del artículo 26 al artículo 38
Titulo Tercero. De las bases generales para la administración y prestación de servicios:
Del artículo 39 al artículo 41
Capítulo Primero. Del servicio de agua potable:
Del artículo 42 al artículo 76
Capítulo Segundo. Del uso eficiente del agua:
Artículo 77
Capítulo Tercero. Del servicio del Alcantarillado:
Del artículo 78 al artículo 124
Capítulo Cuarto. Del servicio de tratamiento de aguas residuales, reuso de aguas y lodos:
Del artículo 125 al artículo 153
Titulo Cuarto. Fijación de tarifas por las prestaciones de los servicios. Capítulo Único. De las tarifas:
Del artículo 154 al artículo 159
Titulo Quinto. De los procedimientos para el cobro de créditos. Capítulo Único. De los procedimientos para el cobro:

Del artículo 160 al artículo 163	
Titulo Sexto. De la inspección, verificación, pago de los servicios, de las infracciones y sanciones y denuncia popular:	
Capítulo Primero. De la inspección, verificación y pago de los servicios:	
Del artículo 164 al artículo 174	
Capítulo Segundo. De las infracciones y sanciones:	
Del artículo 175 al artículo 181	
Capítulo Tercero. De la denuncia popular:	
Del artículo 182 al artículo 184	
Titulo Séptimo. De los recursos. Cpítulo Único. De los recursos:	
Del artículo 185 al artículo 190	
Titulo Octavo. De la integración y funcionamiento de los Sistemas Rurales.Capítulo Único. De los sistemas rurales:	
Del artículo 191 al artículo 202	
Titulo Noveno. De los funcionarios. Capítulo Único. Responsabilidad de los Funcionarios:	
Artículo 203	
Transitorios:	
Del artículo primero al artículo cuarto	
OBJETO DE LA REGULACIÓN	
MATERIAS REGULADAS:	Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
SECTORES REGULADOS:	Habitacional, Comercio, Industrial, Servicio Público y Mixto.
SUJETOS REGULADOS:	Cabecera Municipal y Comunidades Adheridas al Organismo.

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN	
Contrato de agua potable SF-AP-01 Contrato de alcantarillado SF-AP-02 Contrato de tratamiento de Agua Residual SF-AP-03 Cambio de titular del Contrato SF-AP-04 Suspensión de servicios SF-AP-05 Limpieza de desacarga manual SF-AP-06 Reubicacion de medidor SF-AP-07 Expedicion de carta de factibilidad SF-AP-08 Reconexiones SF-AP-09 Revisión de proyectos SF-AP-10 Supervisión de obra SF-AP-11	
FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS	
Artículo 40 y 164 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículos 326 y 446 fracción X del Código Territorial para el Estado de Guanajuato.	
Sello de la Dirección	Nombre y Firma del Director
	Arq. Isaac Pablo Naranjo Sanchez Director de JMAPA





